

CIRCULAR

Nro. Circular: CIA: 3
Tipo: Aclaratoria
Fecha: 18/03/2020
Organismo contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 10/2020
Clase: Sin Clase
Modalidad: Ajuste alzado
Motivo de contratación directa: Por Monto - Obra Publica Menor
Expediente: EXP : 104/2020
Rubro comercial: CONSTRUCCION
Objeto de la contratación: OBRA ACCESIBILIDAD E INTERVENCIONES EN CASONA DE FACULTAD DE EDUCACION

DESCRIPCIÓN

Se incorpora el siguiente artículo en el Pliego Particular
Artículo 39

De acuerdo a las Resoluciones Rectorales N°139/2020 y 147/2020 emitidas por la situación de público conocimiento respecto a la nueva cepa del coronavirus COVID-19, se aclara que el acto de apertura de ofertas continua siendo público en lugar y hora previsto, limitándose el ingreso de solo una persona por oferente. Se recuerda además que de acuerdo a lo aprobado por el Decreto DNU 260/2020 no deberán concurrir las personas incluidas en el artículo N°7 de mencionada norma, que se transcribe a continuación:
ARTÍCULO 7°.- AISLAMIENTO OBLIGATORIO. ACCIONES PREVENTIVAS:

1. Deberán permanecer aisladas durante 14 días, plazo que podrá ser modificado por la autoridad de aplicación según la evolución epidemiológica, las siguientes personas:
 - a) Quienes revistan la condición de casos sospechosos. A los fines del presente Decreto, se considera caso sospechoso a la persona que presenta fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria) y que además, en los últimos días, tenga historial de viaje a zonas afectadas o haya estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19. La definición podrá ser actualizada por la autoridad sanitaria, en función de la evolución epidemiológica.
 - b) Quienes posean confirmación médica de haber contraído el COVID 19.
 - c) Los contactos estrechos de las personas comprendidas en los apartados a) y b) precedentes en los términos en que lo establece la autoridad de aplicación.
 - d) Quienes arriben al país habiendo transitado por zonas afectadas. Estas personas deberán

también brindar información sobre su itinerario, declarar su domicilio en el país y someterse a un examen médico lo menos invasivo posible para determinar el potencial riesgo de contagio y las acciones preventivas a adoptar que deberán ser cumplidas, sin excepción. No podrán ingresar ni permanecer en el territorio nacional los extranjeros no residentes en el país que no den cumplimiento a la normativa sobre aislamiento obligatorio y a las medidas sanitarias vigentes, salvo excepciones dispuestas por la autoridad sanitaria o migratoria.

e) Quienes hayan arribado al país en los últimos 14 días, habiendo transitado por zonas afectadas. No podrán permanecer en el territorio nacional los extranjeros no residentes en el país que no den cumplimiento a la normativa sobre aislamiento obligatorio y a las medidas sanitarias vigentes, salvo excepciones dispuestas por la autoridad sanitaria o migratoria.

En caso de verificarse el incumplimiento del aislamiento indicado y demás obligaciones establecidas en el presente artículo, los funcionarios o funcionarias, personal de salud, personal a cargo de establecimientos educativos y autoridades en general que tomen conocimiento de tal circunstancia, deberán radicar denuncia penal para investigar la posible comisión de los delitos previstos en los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal. Con el fin de controlar la transmisión del COVID- 19, la autoridad sanitaria competente, además de realizar las acciones preventivas generales, realizará el seguimiento de la evolución de las personas enfermas y el de las personas que estén o hayan estado en contacto con las mismas
Las Resoluciones Rectorales pueden ser consultadas el sitio web: <http://digesto.uner.edu.ar>

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se informa que se ha emitido la Resolución Rectoral N°148/2020, por lo que se prorroga el plazo de presentación de ofertas y el acto de apertura hasta el próximo día hábil.

La resolución puede ser consultada en la página www.digesto.uner.edu.ar



FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES